Profuturo

Prospecto de Información
Sociedad de Inversión LP

I. Datos Generales

1. Información general de la Administradora y la Sociedad de Inversión.

Profuturo Afore, S.A. de C.V.	
Fecha y Número de Autorización	La autorización para la Administradora se dio el 27 de enero de 1997 mediante oficio D00/1000/080/97.

Denominación Social	Fondo Profuturo LP, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro
Tipo de Sociedad de Inversión	Sociedad de Inversión Adicional
Tipo de trabajadores que podrán invertir en la Sociedad de Inversión	Trabajadores que tengan abierta su cuenta individual en Profuturo Afore, S.A. de C.V.
Fecha y Número de Autorización de la sociedad de Inversión.	La constitución de la Siefore el 14 de marzo de 2005, mediante oficio D00/1000/138/2005, emitido por la CONSAR. La reforma de estatutos el 08 de octubre de 2007 mediante oficio D00/420/1482/2007.

* Los Trabajadores podrán solicitar en cualquier tiempo la transferencia de sus recursos de una Sociedad de Inversión Básica a otra de su elección, distinta de la que les corresponda por edad, en términos de lo que se prevea en las Disposiciones emitidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (en adelante CONSAR).

2. Nexos patrimoniales y Sociedades Relacionadas Entre Sí de la Administradora.

Los principales accionistas de Profuturo Afore S.A. de C.V. son Estrategias Profuturo S.A. de C.V. y Grupo Profuturo S.A.B. de C.V. A su vez, Grupo Profuturo forma parte de Grupo Bal, que es un consorcio empresarial mexicano que participa en diversos sectores:

- Servicios Financieros: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.; Médica Móvil, S.A. de C.V.; Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V.; Valmex Soluciones Financieras, S. A. de C. V., SOFOM, E.N.R.; Crédito Afianzador, S.A. Compañía Mexicana de Garantías.
- División agropecuaria: Los caballos de Begoña y Ganado Bravo.
- Sector comercial: Grupo Palacio de Hierro, S.A.B. de C.V.; Tane, S.A. de C.V.
- Sector Industrial: Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V.; Fresnillo, plc.

II. Políticas de Inversión

a) Objetivos de la Inversión

Mediante la estrategia de inversión y el régimen de inversión, la Sociedad de Inversión Adicional tiene como objetivo principal otorgar la mayor seguridad y rentabilidad de los recursos de los trabajadores; dicha estrategia se ejecuta en un horizonte de inversión de conformidad con las características definidas en el régimen de inversión autorizado, mediante la adquisición de Activos Objeto de Inversión y sujeta a los límites de riesgo establecidos en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión especializadas de fondos para el retiro y a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. La estrategia de inversión atiende lo definido en el portafolio de referencia.

b) Diversificación de la cartera de inversión

Clases de activos autorizados en el régimen de inversión	Activos Autorizados por el Comité de Inversión
Depósitos en efectivo	✓
Bonos Nacionales	✓
A) Gubernamental	✓
B) Privados	✓
C) Instrumentos de deuda híbridos	×
D) Instrumentos bursatilizados	✓
Bonos Extranjeros	

Clases de activos autorizados en el régimen de inversión	Activos Autorizados por el Comité de Inversión
A) Gubernamental	✓
B) Privados	✓
Renta Variable (Acciones)	
A) Nacional	✓
B) Extranjera	✓
Instrumentos Estructurados	
A) CKD's	×
B) CERPIS	×
Fibras	
A) Genéricas	×
B) Fibra E	×
Vehículos de inversión inmobiliaria	×
Divisas	✓
Mercancías	✓
Tipo de Operación	
Reporto	✓
Préstamo de valores	×
Derivados	✓
Swaps	✓
Futuros	✓
Mandatos	×
ETF's	✓
Fondos Mutuos	✓

c) Inversión en Instrumentos de Deuda (Bonos Nacionales y Extranjeros)

Se invierte en bonos soberanos nacionales y extranjeros, al ser un activo que preserva el valor del capital en el tiempo dada la protección inflacionaria que ofrecen algunos instrumentos, así como una mayor rentabilidad ajustada por un menor nivel de riesgo. Los bonos soberanos ofrecen diversificación ante diferentes coyunturas, además de una mejor administración del perfil del riesgo del portafolio al ser uno de los activos con menor volatilidad y menor sensibilidad a eventos de estrés.

La inversión en instrumentos de crédito tiene como objetivo buscar obtener rendimientos superiores al de instrumentos gubernamentales ajustándolos por riesgo crediticio en emisores que muchas veces comparten la misma calificación que el soberano nacional o, en los casos en que la calificación del corporativo es inferior al de México, poder obtener un rendimiento superior haciendo frente a niveles de riesgo similares.

d) Inversión en Instrumentos de Renta Variable

La inversión en Renta Variable tiene como objetivo incrementar los retornos del portafolio al asignar recursos en un activo que históricamente ha ofrecido rendimientos superiores al de activos como renta fija y crédito, al tiempo de ofrecer una cobertura ante la inflación. Asimismo, permite diversificar el riesgo respecto a otros activos financieros dentro del portafolio.

e) Inversión en derivados

La estrategia con instrumentos derivados es utilizarlos como una herramienta o mecanismo para incrementar o disminuir las exposiciones en diferentes activos del portafolio de las Siefores, así como amortiguar impactos en el portafolio ante situaciones adversas.

A través de instrumentos derivados se busca eficientar el acceso a diversos activos como renta variable, divisas y renta fija.

Adicionalmente el uso de estos instrumentos tiene como objetivo una administración más eficiente de los riesgos que se tienen en diversos activos objeto de inversión.

<u>Tipos de instrumentos derivados que se operan</u>

A continuación, se describen los tipos de instrumentos derivados con los que se cuenta con autorización por parte de la CONSAR para operar y los límites de concentración medidos a través del apalancamiento:

Subyacentes	
Futuros	Tasas Aquellas en las que el subyacente cumpla con el régimen de inversión aprobado.
	Renta Variable Todos los índices y vehículos que cumplan con el régimen de inversión aprobado. (Considera Renta Variable Nacional y Valores extranjeros de renta variable)
	Divisas Aquellas autorizadas por el Comité de Análisis de Riesgos (CAR). Unidades de inversión cuyo valor es publicado en el Diario Oficial de la Federación.
Swaps	Tasas Aquellas en las que el subyacente cumpla con el régimen de inversión aprobado

Mercados en que se opera

Los mercados estandarizados en los cuales se opera son:

- MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V.
- Chicago Mercantile Exchange
- Chicago Board of Trade
- Intercontinental Exchange (ICE)

El nivel de apalancamiento en Valores Extranjeros de Renta Variable previsto en la Trayectoria de Inversión es 11.77%.

f) Inversión en divisas

La relevancia de la inversión en este tipo de instrumentos radica en proporcionar diversificación y fungir como cobertura, impulsando la materialización de la estrategia de inversión, autorizada por el Comité de Inversión.

Tipos de divisas y mercados en que se operan

Los principales tipos de divisas que se operan de forma directa son:

Divisa	Clave	País
Dólar	USD	Estados Unidos
Yen	JPY	Japón
Euro	EUR	Unión Europea
Libra esterlina	GBP	Inglaterra
Franco	CHF	Suiza
Dólar canadiense	CAD	Canadá
Dólar australiano	AUD	Australia

Adicionalmente, se podrá adquirir exposición a otro tipo de divisas mediante vehículos, siempre que estos sean previamente autorizados por el Comité de Inversión. Además, se podrán celebrar operaciones de divisas en directo en mercados nacionales y extranjeros en los que se cuente con contrapartes autorizadas.

Porcentaje de la cartera y horizonte de inversión

El porcentaje de la cartera que se tiene autorizado por el Comité de Inversión para mantener invertido es de hasta 30% del activo total de las Sociedades de Inversión. Asimismo, el horizonte que se encuentra autorizado es de largo plazo, sin dejar de mencionar que éste puede ser modificado derivado de los cambios en las variables económicas.

Riesgo y diversificación de la inversión

En cuanto a los riesgos a los que se enfrentan este tipo de inversiones, se deben contemplar los regímenes cambiarios, la liquidez y riesgos inherentes.

g) Inversión en instrumentos estructurados

No se contempla invertir en este tipo de activos.

h) Inversión en Fibras y vehículos de inversión inmobiliaria.

No se contempla invertir en este tipo de activos.

i) Inversión en Mercancías

La estrategia de inversión en mercancías tiene como objetivo la diversificación del portafolio ante su comportamiento defensivo en entornos de elevada inflación y riesgos de recesión; lo cual, se traduce en portafolios más resilientes.

Para ello, se utilizan inversiones en vehículos autorizados por el CAR, así como el Comité de inversiones; los cuales constituyen inversiones principalmente en metales preciosos como lo son el oro y la plata.

Los criterios de elegibilidad para los vehículos serán aquellos autorizados por el Comité de Inversiones para su aplicación donde se tomarán en cuenta factores como: resultados históricos, costos, rendimientos esperados, liquidez, entre otros.

j) Inversión a través de Mandatarios

No se contempla invertir a través de Mandatarios.

k) Inversión en Fondos Mutuos

La estrategia de inversión en fondos mutuos tiene como objetivo la obtención de un retorno adicional respecto a aquél ofrecido por el mercado en los activos donde se aplique. Inicialmente, se contempla que la inversión de fondos mutuos se realice en el activo de renta variable internacional, en cualquier de los mercados y regiones autorizados por la regulación.

Adicional al factor de retorno por encima del mercado, la estrategia de inversión en fondos mutuos busca incorporar dentro del portafolio beneficios tangibles como: la posibilidad de acceder a mercados donde los vehículos pasivos cuentan con opciones limitadas, apalancarnos del conocimiento de manejadores globales para la selección de empresas internacionales cuya tesis de inversión se alinee con los horizontes de inversión del portafolio y generar estructuras más robustas para la diversificación de retornos. Los criterios de elegibilidad para Fondos Mutuos serán aquellos autorizados por el Comité de Inversiones para su aplicación donde se tomarán en cuenta factores como: resultados históricos, cumplimiento de criterios CAR, evaluación y diligencias través de RFIs entre otros.

Criterios generales para seleccionar administradores de estos fondos

- Que el equipo de Inversiones o sus funcionarios encargados del Comité de Inversiones cuenten con más de 10 años de experiencia relevante en áreas afines a la estrategia de inversión que se desea ejecutar.
- Que el monto total de activos bajo administración de la institución sea de al menos de 10 mil millones de dólares al momento del análisis.
- Verificar que cuenten con experiencia relevante en la estrategia propuesta o áreas afines al portafolio definido, asimismo que los retornos obtenidos comparen positivamente con el mercado.
- Un gobierno corporativo de acuerdo con las mejores prácticas del mercado global.
- El equipo directivo, los accionistas principales o grupos de control, partes relacionadas, entre otras, deberán estar libres de cualquier posible duda razonable sobre su calidad moral, asimismo se verificará en bases de datos para probar su reputación y cumplimiento a la ley.
- Que la estrategia propuesta vaya acorde a los objetivos de inversión de la Siefore.
- Alineación de intereses acorde a la estrategia principal del administrador.

- Contar con sistemas para administración y control suficientes para la operación adecuada.

I) Inversiones ASG

Para la evaluación de inversiones y riesgos, se considera cualitativamente un análisis respecto a los principios ambientales, sociales y de gobernanza corporativa (ASG).

Somos signatarios de los principios de inversión responsable (PRI por sus siglas en inglés), el cual es un organismo de las naciones unidas enfocado a fomentar la incorporación de factores ASG en fondos de inversión en todo el mundo.

Adicionalmente, formamos parte del Consejo Consultivo de Finanzas Verdes (CCFV), cuyo objetivo es fomentar acciones que generen impactos ambientales positivos.

Para el análisis de factores ASG se realiza una evaluación dentro del análisis cualitativo realizado por las áreas de inversiones y riesgos, siendo éstos considerados dentro de la estrategia de inversión.

Nos mantenemos en un proceso de mejora continúa buscando las mejores prácticas de inversión responsable ya que consideramos que los riesgos relacionados con temas ambientales, sociales y de gobierno corporativo pueden tener un efecto adverso en los rendimientos del portafolio (dependiendo de empresas, sectores, regiones, clases de activos y tiempo). Consideramos que tomar en cuenta estos factores alinea el actuar de empresas con objetivos de mejoras en la sociedad.

III. Portafolio de Referencia

El portafolio de referencia, definido por el Comité de Inversión, es una cartera conformada por Activos Objeto de Inversión, el cual sirve de referencia comparativa para la cartera de la Sociedad de Inversión.

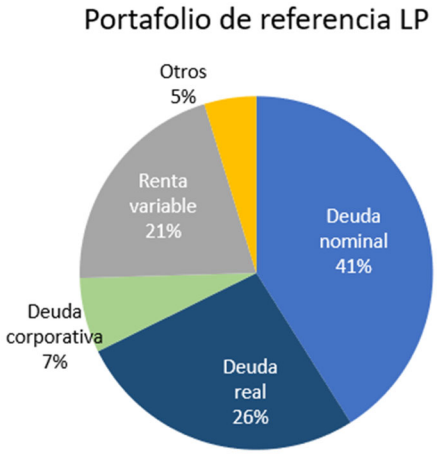

Este portafolio se realiza alineado con el objetivo de Profuturo de maximizar el rendimiento ajustado por riesgo mantenido una adecuada diversificación y volatilidad, reduciendo así las pérdidas de los trabajadores en eventos disruptivos. Por otro lado, se consideran los límites y características específicas de cada sociedad de inversión adicional, incluyendo liquidez. Con base a este análisis, se seleccionan los activos más adecuados, así como su ponderación de inversión en la cartera.

Además, con el propósito de incluir las necesidades de efectivo de los participantes junto con la estructura demográfica mexicana, se considera el tiempo promedio en el que se recupera la inversión de renta variable aunada a la de renta fija ya considerada.

Finalmente, se utilizan simulaciones para determinar la consistencia de los rendimientos del portafolio ante diversos escenarios, los cuales se construyen incrementando la interacción entre activos. Esto se debe a que se ha visto que la relación entre los activos financieros aumenta en épocas de crisis.

Siefore	Máximo de años para el retiro
Sociedad de Inversión LP	0

IV. Administración de Riesgos

La Administración de Riesgos tiene como objetivo identificar, evaluar y gestionar los riesgos a los que está expuesta la Siefore.

Riesgo de Mercado: Se refiere a la potencial pérdida o minusvalía ocasionada por cambios en los Factores de Riesgo que inciden sobre la valuación de los Activos Objeto de Inversión. Mitigantes:

- Evaluar y dar seguimiento al riesgo de cada uno de los instrumentos y del portafolio agregado utilizando modelos de valor en riesgo (VaR) que midan la pérdida potencial asociada a movimientos en los precios. Calcular la diferencia del CVaR considerando el total de la cartera y excluyendo las posiciones en Derivados.
- Estimar el VaR contemplando escenarios extremos de volatilidad y correlación entre factores de riesgo.
- Comparar las estimaciones de Riesgo de Mercado con los resultados efectivamente observados, analizar los resultados y las causas.
- Evaluar el desempeño de la cartera de inversión respecto del Portafolio de Referencia.

Riesgo de Crédito: Se refiere a la potencial pérdida o minusvalía ocasionada por la falta de pago total o parcial de una contraparte o emisor. Mitigantes:

En la selección y seguimiento de cada contraparte o emisor:

- Análisis cualitativo, analizar la situación económica, financiera, fiscal, y nivel de cumplimiento a la normatividad vigente aplicable; dar seguimiento a los reportes y noticias de fuentes relevantes; así como considerar los estados financieros públicos y las calificaciones asignadas por las agencias autorizadas.
- Análisis cuantitativo, se estima la esperanza de la pérdida en caso de incumplimiento. Asignar una calificación dentro de la escala del modelo interno de evaluación crediticia adicional.

En la estimación del riesgo agregado del portafolio:

- Medidas de concentración por cada emisor y contraparte.
- Estimación de la calificación agregada y pérdida esperada de la cartera.

Riesgo de Liquidez: Se refiere a la potencial pérdida o minusvalía ocasionada por la venta anticipada de un Activo Objeto de Inversión a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones.

- Medir y monitorear el riesgo ocasionado por retiros de recursos considerando todos los activos y los flujos que ingresen en el futuro, derivados de aportaciones.
- Contar con un plan que incorpore las acciones a seguir en caso de requerimientos de liquidez.

Riesgo Operativo: Se refiere a la posibilidad de ocurrencia de pérdidas por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos o cualquier otro evento externo adverso al que pueda estar expuesta la operación de la Institución. Mitigantes:

- Identificar y documentar procesos, riesgos y controles relacionados con la operación y administración de la Institución, evaluando cada uno de los riesgos y sus controles asociados.
- Evaluar las consecuencias económicas ante una eventual materialización del riesgo operativo. Evaluar las medidas preventivas y correctivas implementadas.
- Evaluar y monitorear los niveles de tolerancia por riesgo operativo.

El nivel de riesgo de Sociedad de Inversión LP es inversiones orientadas a largo plazo.

0%	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%

Para conocer con mayor detalle de las características sobre la administración integral de riesgos, y la gestión de la cartera de la Sociedad de Inversión se puede consultar la página: www.profuturo.mx

V. Marco Prudencial de Inversión

El Comité de Riesgos Financieros establece un marco prudencial en materia de administración de riesgos que contribuye a la gestión de los portafolios y garantiza el cumplimiento de los Límites Regulatorios.

Algunos de los aspectos más relevantes son:
i) Límites Prudenciales: definidos por el Comité de Riesgos Financieros o por el Comité de Inversión como parte de sus políticas internas de inversión y de administración del riesgo financiero, y que son diferentes y adicionales o complementarios a los Límites Regulatorios.

ii) Alarmas Tempranas: medidas orientadas a dar señales tempranas previamente a que los límites establecidos en la regulación o los Límites Prudenciales de las Sociedades de Inversión sean excedidos.

iii) En relación con la Portafolio de Referencia de Inversión se definen límites de Desviación Máxima para la diferencia entre el ponderador definido en la Portafolio de Referencia y la cartera de inversión del Activo Total de la Sociedad de Inversión, para cada Clase de Activo o Factor de Riesgo, determinado por el Comité de Riesgos Financieros y el Comité de Inversión.

Como parte de las políticas se establecen lineamientos para el seguimiento diario a la Estrategia de Inversión definida por el Comité de Inversión, de conformidad con el marco prudencial en materia de administración de riesgos. Informando sobre el porcentaje de uso de los Límites Regulatorios y de los Límites Prudenciales, las capacidades disponibles en cada uno de los límites y, en su caso, si se detonaron Alarmas Tempranas.

"Los límites prudenciales a los que está sujeta la cartera de inversión de la Sociedad de Inversión, definidos por su Comité de Riesgos Financieros, se encuentran descritos en el Anexo denominado "Marco de inversión y riesgos de la Sociedad de Inversión" que forma parte integral del presente Prospecto de Información."

VI. Desempeño histórico

La Siefore mantiene exposición a distintos factores de riesgo como lo son sensibilidad a renta fija (más relevante), renta variable y tipo de cambio. El fondo mantiene como objetivo tanto preservar los recursos de los trabajadores en términos reales como generar un rendimiento superior a una inversión en instrumentos de corto plazo como los certificados de tesorería (cetes). Dado este objetivo, la composición del fondo ha generado una mezcla de rendimiento ligada a los niveles de tasa de interés como una protección a la inflación.

"Los rendimientos históricos de la Sociedad de Inversión se presentan en Anexo denominado "Información de la Sociedad de Inversión", sección b. "Desempeño Histórico de la Sociedad de Inversión" que forma parte integral del presente Prospecto de Información.

Rendimientos pasados no garantizan rendimientos futuros. Estas estadísticas se proveen únicamente con fines informativos."

VII. Políticas de Operación

a) Tipos de recursos que se pueden invertir en la Sociedad de Inversión:

Las Sociedades de Inversión tienen como obligación considerar los recursos de los trabajadores para invertirlos y con ello buscar que el retiro de los afiliados sea garantizado con los mejores rendimientos.

En el presente Prospecto se mencionan los recursos de los trabajadores que se podrán invertir en cada Sociedad de Inversión, los cuales se encuentran definidos en el Apartado II. Políticas de Inversión, Diversificación de la cartera de inversión.

Adicional a lo anterior es importante mencionar que Profuturo deberá invertir conjuntamente los recursos de la Subcuenta de RCV IMSS, de la Subcuenta de RCV ISSSTE y, en su caso, de la Subcuenta de Ahorro Solidario, de la Subcuenta del Seguro de Retiro y de la Subcuenta de Ahorro para el Retiro, en la Sociedad de Inversión Básica que corresponda de acuerdo con lo establecido el Apartado I. Datos Generales, Tipo de Trabajador que podrá invertir en la Sociedad de Inversión.

b) Régimen de comisiones:

El cálculo de las comisiones a los trabajadores se realiza diariamente, se suman y se cobra de manera mensual el 1er día de mes.

Costo de la comisión diaria en Títulos = $\left(\frac{\%\text{ de la Comisión}}{365}\right)$ x Número de Títulos

Costo de la Comisión diaria en pesos = Costo de la comisión en Títulos x Precio de la Acción

Profuturo Afore, S.A. de C.V., conforme a la operación que realicen las Sociedades de Inversión, para la administración de los fondos de la cuenta individual de los trabajadores, cobrarán una comisión de:

	Siefore LP
Comisión (%)	0.55%

Por cada $10,000 pesos de saldo, la Administradora cobrará $55.00 pesos de Comisión anual.

Comisión vigente del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

A menor comisión mayor ahorro

Las comisiones, así como los descuentos se aplicarán en forma uniforme para todos los trabajadores registrados, sin que se discrimine entre éstos.

Las comisiones sobre saldo sólo se cobrarán cuando los recursos se encuentren efectivamente invertidos en las Sociedades de Inversión y se hayan registrado las provisiones diarias necesarias en la contabilidad de cada Sociedad de Inversión. Las comisiones por servicios especiales serán pagadas directamente por el trabajador que solicitó el servicio y de ninguna forma podrán efectuarse con cargo a la cuenta individual del trabajador.

Sin perjuicio de lo anterior, en forma permanente se mantendrá información completa y visible de la estructura de comisiones y, en su caso, del esquema de descuentos, en la página de internet www.profuturo.mx

Como consecuencia del cambio del régimen de comisiones el trabajador podrá traspasar su cuenta individual a otra Administradora.

c) Precio y plazo de liquidación de las acciones de las Sociedades de Inversión:

Las operaciones de compraventa de acciones representativas del capital social de las Sociedades de Inversión, se liquidarán el mismo día en que se ordenen, conforme a las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro , así como las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, emitidas por la Comisión, siempre que la instrucción se gire dentro del horario de operación (8 a 14 horas, tiempo de la Ciudad de México). Las operaciones solicitadas fuera del horario antes citado se realizarán al día hábil siguiente y se liquidarán al precio vigente de las acciones de la sociedad del día en que se realice la venta de las acciones.

d) Política de permanencia del fondo:

Los recursos de la cuenta individual del trabajador permanecerán invertidos en acciones de las Sociedades de Inversión, salvo en los siguientes casos:

a) Que el trabajador solicite el traspaso de su cuenta individual a otra Administradora, habida cuenta del cumplimiento de la normatividad en la materia, o se transfieran sus recursos a otra Sociedad de Inversión operada por la misma Administradora que opere su cuenta individual, como consecuencia del cambio del régimen de comisiones o de las políticas de inversión contenidas en este prospecto de información, o cuando la Comisión le haya designado Administradora en los términos del artículo 76 de la Ley;

b) Cuando al trabajador solicite que los recursos acumulados se inviertan en una Sociedad de Inversión distinta a la que le corresponda por su fecha de nacimiento de forma que en la Sociedad de Inversión que le corresponda por su fecha de nacimiento únicamente se reciban los nuevos flujos de cuotas y aportaciones;

c) Cuando la Administradora entre en estado de disolución o se fusione con otra Administradora teniendo el carácter de fusionada, y

d) Cuando se retiren la totalidad de los recursos de la cuenta individual con motivo de la contratación de una renta vitalicia o, en su caso, se agoten los recursos de la misma por haberse efectuado retiros programados o el trabajador tenga derecho a retirar parcial o totalmente sus recursos en una sola exhibición.

Los términos y los plazos en los cuales el trabajador podrá realizar los retiros de los recursos que correspondan, se podrá realizar de acuerdo con la siguiente tabla.

		Retiro Aportaciones Voluntarias.
Siefore	Subcuenta	

Largo Plazo	Aportaciones Voluntarias de Largo Plazo[1]	2 meses a partir de la primera aportación
Largo Plazo	Aportaciones Voluntarias con Perspectiva de Inversión a Largo Plazo[2]	12 meses a partir de la primera aportación y último retiro
Largo Plazo	Aportaciones Complementarias de Retiro[3]	Hasta los 65 años y/o la obtención de su derecho de pensión.

Posterior al periodo de permanencia señalado para las Aportaciones Voluntarias de Largo Plazo, se pueden realizar los retiros de la siefore de forma semanal.

e) Mecánica de valuación

Los Activos Objeto de Inversión que conformen la cartera de valores de las Sociedades de Inversión, se deberán valuar diariamente por un Proveedor de Precios de conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El procedimiento de registro contable de la valuación, se sujetará a lo que establecen las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro emitidas por la Comisión, las cuales señalan que los registros contables serán analíticos y permitirán la identificación y secuencia de las operaciones, quedando registrados los movimientos contables el mismo día en que se celebre la operación.

f) Régimen de recompra

Los trabajadores tendrán derecho a que las Sociedades de inversión, le recompre a precio de valuación hasta el 100% de su tenencia accionaria en los siguientes casos:

i. Cuando tengan derecho a gozar de una pensión o alguna otra prestación en los términos de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que les otorgue el derecho a disponer de los recursos de su cuenta individual.

ii. Cuando se presente una modificación a los parámetros de inversión previstos en este Prospecto, o a la estructura de comisiones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

iii. Cuando el trabajador solicite el traspaso de su cuenta individual a otra Administradora, debido a que la Comisión haya designado una Administradora de Fondo para el Retiro en términos del Artículo 76 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

iv. Cuando soliciten el traspaso de su cuenta individual, en los plazos que las Comisión establezca.

v. Cuando la Administradora se fusione, si fuera la Sociedad fusionada.

vi. Cuando el trabajador solicite el traspaso total o parcial de su cuenta individual a otra Sociedad de Inversión operada por la misma Administradora que opere su cuenta individual en los términos que establece la Comisión.

Tratándose de modificaciones a la estructura de comisiones, el trabajador tendrá derecho a la recompra de sus acciones sólo cuando la modificación implique un incremento en las comisiones. Asimismo, cuando se aprueben a la Administradora estructuras de comisiones que consideren las correspondientes a una nueva Sociedad de Inversión, dicha situación no deberá entenderse como una modificación a las estructuras vigentes que establezca las comisiones de las Sociedades de Inversión distintas a la nueva sociedad por lo que no se actualizará el supuesto requerido para solicitar la recompra de su tenencia accionaria.

El trabajador no tendrá derecho a la recompra de sus acciones cuando por orden de la Comisión la Administradora haya modificado el régimen de inversión de la Sociedad de Inversión, o bien, cuando la referida Comisión haya modificado las

[1] Aportaciones voluntarias no deducibles.
[2] Aportaciones voluntarias deducibles.
[3] Aportaciones voluntarias deducibles.

disposiciones de carácter general a las cuales debe sujetarse el régimen de inversión de conformidad con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

VIII. Régimen Fiscal

Retiro de Aportaciones Voluntarias no deducibles y Aportaciones Voluntarias deducibles que reúnen requisitos de permanencia establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) para estímulo fiscal: El retiro de recursos y sus rendimientos de la subcuenta de aportaciones voluntarias que no se hubieran hecho deducibles o de haberse hecho se retiren una vez cumplidos los requisitos establecidos en la LISR, estarán sujetos a la tasa de retención de ISR conforme a lo que señala la Ley.

Retiro de Aportaciones Voluntarias que no reúnen los requisitos de permanencia establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) para estímulo fiscal: El retiro de recursos y sus posibles rendimientos, correspondientes a la subcuenta de aportaciones voluntarias que se retiren antes de que se cumplan los requisitos de permanencia establecidos en la LISR, estarán sujetos a la tasa de retención de ISR que marque la Ley mencionada.

Retiro de Aportaciones Complementarias de Retiro que no formen parte de la pensión: La disposición de recursos y los rendimientos de la subcuenta de Aportaciones Complementarias de Retiro estarán sujetos a la tasa de retención de ISR conforme a lo que señala la LISR.

.

IX. Advertencias generales a los trabajadores

a) Riesgos de inversión

Las Sociedades de Inversión buscan ofrecer a los trabajadores un adecuado rendimiento de conformidad con las condiciones de mercado, sujetándose estrictamente al Régimen de Inversión Autorizado, sin que ello implique un rendimiento garantizado. Asimismo, los precios de los Activos Objeto de Inversión en los que invierten las Sociedades de Inversión fluctúan diariamente, por lo que el valor de la inversión podría verse disminuido dependiendo de las condiciones de mercado.

Las calificaciones crediticias otorgadas a los Instrumentos de Deuda y Valores Extranjeros de Deuda, por agencias especializadas, no representan una garantía de pago de las inversiones iniciales, sino únicamente una opinión sobre las posibilidades de cumplimiento del emisor de dichos valores.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores que sea aplicable a ciertos Instrumentos no implica la certificación sobre la garantía de rendimientos del Instrumento o la solvencia de cada emisor.

b) Minusvalías

Los precios de los Activos Objeto de Inversión, así como las acciones representativas del capital pagado de las Sociedades de Inversión, pueden presentar minusvalías derivadas de fluctuaciones en los mercados financieros. En el caso en que exista algún incumplimiento al Régimen de Inversión Autorizado, estas minusvalías serán imputables a las Administradoras y deberán ser resarcidas con cargo a la reserva especial de la Administradora, y en caso de que ésta sea insuficiente, las cubrirá con cargo al capital social, además de establecer un programa de recomposición de cartera de las Sociedades de Inversión. Lo anterior de conformidad a lo previsto en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los sistemas de ahorro para el retiro y en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

Por otro lado, cuando se presenten minusvalías derivadas de situaciones extraordinarias en los mercados financieros, y habiendo cumplido con lo previsto en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los sistemas de ahorro para el retiro y las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, ni la Administradora, ni la Comisión, tienen la obligación de resarcir dichas minusvalías, en el entendido de que estas forman parte de un riesgo inherente de las inversiones en los mercados financieros.

Se entenderá que existe minusvalía en la cartera de la Sociedad de Inversión cuando el precio de la acción de dicha Sociedad al cierre de un día sea menor que dicho precio el día hábil anterior.

c) Inspección y vigilancia de la Comisión

La CONSAR es la autoridad competente para regular, inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las Sociedades de Inversión, así como de la Administradora que las opera.

d) Aceptación del prospecto de información por el trabajador

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 bis, antepenúltimo párrafo, de la Ley, la Administradora que opera las Sociedades de Inversión tendrá en sus oficinas y sucursales o bien a través de www.profuturo.mx, el presente prospecto de información, a disposición de los trabajadores registrados.

e) Custodia de los títulos

Los títulos que amparan las acciones representativas del capital social autorizado de la Sociedad de Inversión se encuentran depositados con el Custodio: Instituto para el Depósito de Valores S.D. Indeval, S.A. de C.V.

Los Activos Objeto de Inversión para su guarda se encuentran depositados de la siguiente manera:

- Para Activos Objeto de Inversión en custodia nacional: S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V.
- Para Activos Objeto de Inversión en custodia internacional: State Street Bank and Trust.

f) Calificación de las Sociedades de Inversión

Actualmente la Sociedad de Inversión no cuenta con una calificación.

g) Consultas, quejas y reclamaciones

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) tiene habilitado un servicio de atención al público vía telefónica, sin cargo alguno desde cualquier lugar del país, para recibir consultas, quejas y reclamaciones sobre irregularidades en la operación y prestación de los servicios de las Administradoras, en el teléfono 53-40-0999 y 01-800-999-8080.

h) Organización de la Sociedad de Inversión.

Cargo	Nombre del funcionario	Años de experiencia
Director General	Arturo García Rodríguez	Más de 25
Responsable del Área de Inversiones	Antonio de Jesús Sibaja Luna	Más de 25
Responsable del Área de Riesgos	Sergio Edmundo Athié Herrera	Más de 25
Contralor Normativo	Heriberto García Castro	Más de 25

X. Glosario

i. Bonos Nacionales: Instrumentos de Deuda colocados en el mercado nacional, emitidos por el Gobierno Federal, Banco de México, Empresas Privadas, Empresas Productivas del Estado, entidades federativas, municipios, Gobierno de la Ciudad de México y Entidades Paraestatales.
ii. ETFs: Vehículos de Inversión conocidos en el idioma inglés como Exchange Traded Fund.
iii. Error de Seguimiento: Desviación de la cartera de inversión de las Sociedades de Inversión con respecto al Portafolio de Referencia, conocida en el idioma inglés como Tracking Error, cuya metodología determine el Comité de Análisis de Riesgos.
iv. Portafolio de Referencia: El portafolio de referencia es una herramienta utilizada a nivel internacional como una brújula para los fondos de pensiones, ya que permite mantener una visión de largo plazo en particular en periodos de volatilidad en los mercados financieros.
v. RFI: (Request For Information) tiene como objeto, entender mejor los factores de valor detrás del fondo, por medio del cual se genera una calificación para identificar los mejores fondos de cada categoría.
vi. CAR: Comité de Análisis de Riesgos de la CONSAR.

Profuturo®

ANEXO. Información de la Sociedad de Inversión de Largo Plazo.

Profuturo Afore, S.A. de C.V. - Fondo Profuturo LP, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro
Informacion al cierre de junio 2024

A. DETALLE DE LA CARTERA DE INVERSIÓN DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN BÁSICA DE LARGO PLAZO.

I. Renta Fija.

I.I Detalle por calificación crediticia.

Calificacion Crediticia [1]	Local Exposición (%)	Global Exposición (%)
AAA	69.93%	0.00%
AA	0.33%	0.07%
A	0.00%	0.00%
BBB	0.00%	0.00%
BB	0.00%	0.00%
B a D	0.00%	0.00%
Sin calificaciones	0.00%	0.00%

[1]Señalar el % de exposición de Renta Fija relativa al Activo Neto de la Sociedad de Inversion. La información se deberá considerar a valor de mercado. Se consideraran todos los Instrumentos de Deuda Nacional y Valores Extranjeros de Deuda, excluyendo Reportos, Depositos bancarios y Derivados.

I.II Detalle por tipo de mercado.

Tipo	Exposición (%) [1]
Deuda Nacional	70.23%
Valores Extranjeros de Deuda	0.11%

[1]Señalar el % de exposición de los activos de Renta Fija relativo al Activo Neto de la Sociedad de Inversion. La información se deberá considerar a valor de mercado excluyendo Derivados.

I.III Detalle del Plazo Promedio Ponderado (PPP):

PPP [1]	Exposición (%) [2]
0 a 10 años [3]	48.41%
Mas de 10 años [4]	21.93%

[1] Plazo Promedio Ponderado de la cartera de inversión
[2] Señalar la exposición de los Activos de Renta Fija relativo al NAV de la Siefore. La información se deberá considerar a valor de mercado excluyendo Reportos, Depositos Bancarios, Flujos de Efectivo, Derivados e Instrumentos de Deuda Nacional y Valores Extranjeros de Deuda cuya fecha de vencimiento ya haya finalizado,
3 Menor o igual a 3,600 dias
4 Mayor a 3,600 dias

II. Renta Variable

Región [1]	Exposición (%) [2]
Local	9.52%
Internacional [3]	13.61%
Desarrollados	11.45%
Emergentes	2.16%

[1] Se consideran todos los instrumentos de Renta Variable Nacional e Internacional (acciones individuales y Trackers).
[2] Señale el % de exposición de los activos de Renta Variable relativa al Activo Neto. Se deberá incluir la exposición a través de Derivados a valor de mercado.

III. Instrumentos Alternativos

Alternativos	Exposición (%) [1]
Instrumentos Estructurados [2]	0.00%
Inmobiliario	0.00%
Infraestructura	0.00%
Capital Privado	0.00%
Crédito	0.00%
Fibras y Vehículos de Inversión Inmobiliaria	0.00%
Fibra E	0.00%
Fibra Inmobiliaria	0.00%
Vehículos de Inversión Inmobiliaria	0.00%

[1] Señalar el % de exposición de los instrumentos estructurados relativa al Activo Neto de la Sociedad de Inversion. La información se deberá considerar a valor de mercado excluyendo derivados.
[2] Se reportará el sector preponderante de todos los Instrumentos Estructurados.

No se contempla invertir en Intrumentos Estructurados y Fibras.

IV Divisas

Tipo	Exposición (%) [1]
USD	16.14%
EUR	1.01%
CAD	0.00%
GBP	0.60%
Otras Divisas [2]	0.00%

[1] Señalar el % de exposición en Divisas Relativa al Activo Neto de la Sociedad de Inversion. La información se deberá considerar a valor de mercado excluyendo derviados.
[2] Para el caso de que el porcentaje de exposición a una divisa sea <0.1% respecto del Activo Neto de la Sociedad de Inversión, se agruparán en "Otras divisas"

V Principales emisores / Administradores de Vehículos.

Emisor/Administrador [1]	Exposición (%) [2]
Gobierno federal	63.63%
América Móvil, S.A.B. de C.V.	1.59%
Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V	1.14%
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.	0.84%
Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V	0.84%

[1] Señalar la razón social del emisor/administrador.
[2] Señalar el % de exposición del emisor/administrador relativo al Activo Neto de la Sociedad de Inversion. Se debera incluir la exposicion a traves de Derivados a valor de mercado para los Intrumentos de Renta Variable. Se deberan excluir los Reportos, Despositos Bancarios, Derivados con subyacente Tipo de cambio, derivados con subyacente de Tasas, Derivados con subyacente de Renta Fija, Mercancias y Flujos de Efectivo.

VI Desviaciones de la cartera de Inversión vs Trayectoria de Inversión

Clase de Activo [1]	Trayectoria de Inverisón [2]	Sociedad de Inversión	Deviación mínima	Desviación máxima
CETES	35.32%	16.97%	0.00%	49.88%
Deuda nominal	5.72%	10.66%	0.00%	15.42%
Deuda real	26.65%	36.00%	6.07%	47.23%
Deuda corporativa	6.85%	6.62%	0.00%	15.32%
Valores extranjeros de deuda	0.00%	0.06%	-13.16%	13.16%
Valores extranjeros de renta variable	11.77%	13.61%	0.00%	20.00%
Renta variable nacional	8.93%	9.52%	0.00%	16.08%
Instrumentos estructurados	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Efectivo	3.00%	3.79%	0.00%	10.00%
Fibras	0.00%	0.00%	0.00%	2.54%
Exposición Divisas	0.00%	2.30%	0.00%	54.13%
Mercancías	1.76%	0.00%	0.00%	3.07%

[1] Se utilizará la información reportada en el Formato 0355 de las Reglas generales que al efecto establece la Comisión para la entrega de información, relativo a la información de los ponderadores con los que participan los componentes de la Trayectoria de Inversión a la que deben apegarse las Sociedades de Inversión

2 Se deberá reportar la Trayectoria de inversión sin apalancamiento (no se deberán considerar exclusiones en las clases de activo)

B. DESEMPEÑO HISTÓRICO DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN.

a) Rendimiento con precios de bolsa anual de la Sociedad de Inversión.

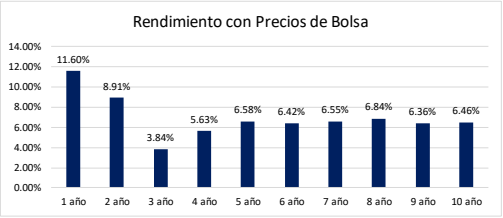

b) Rendimiento con precios de gestión anual de la Sociedad de Inversión vs Trayectoria de Inversión.

	3 años	5 años	10 años	Desde la creación
Rendimiento Siefore	4.78%	7.68%	7.67%	7.99%
Rendimiento Protafolio Referenc	5.49%			7.61%

c) Rendimiento de bolsa real de la Sociedad de Inversón a 5 y 10 años.

Plazo	Rendimiento
5 años	1.23%
10 años	1.74%

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
S. H. C. P.
CONSAR

ANEXO

Marco de inversion y riesgos de la Sociedad de Inversión de Largo Plazo

	Clase de Activo / Factor de Riesgo	Trimestre[1]				
		1T-2025	2T-2025	3T-2025	4T-2025	1T-2026
		ID: Trimestre en la vida de la Sociedad Inversión Básica Largo Plazo	ID: Trimestre en la vida de la Sociedad Inversión Básica Largo Plazo	ID: Trimestre en la vida de la Sociedad Inversión Básica Largo Plazo	ID: Trimestre en la vida de la Sociedad Inversión Básica Largo Plazo	ID: Trimestre en la vida de la Sociedad Inversión Básica Largo Plazo
Límites por clase de activo	Mercancías	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
	Instrumentos Bursatilizados	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%
	Componentes de Renta Variable	60.00%	60.00%	60.00%	60.00%	60.00%
	Valores Extranjeros	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%
	Instrumentos en Divisas	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%
	Deuda emitida o avalada por el Gobierno Federal	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Reportos	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%
Parámetros de Riesgo	Riesgo de Liquidez					
	Coeficiente de Liquidez	80.00%	80.00%	80.00%	80.00%	80.00%
	Provisión por exposición en instrumentos Derivados (PID)[5]	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%
	Riesgo de Mercado					
	Valor en Riesgo	2.10%	2.10%	2.10%	2.10%	2.10%
	Valor en Riesgo Condicional	3.20%	3.20%	3.20%	3.20%	3.20%
	Diferencial en Valor en Riesgo Condicional	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
	Error de Seguimiento	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Desviaciones Trayectoria de Inversión[3]	Desviación mínima Instrumentos Valores Extranjeros de Renta Variable	19.50%	19.50%	19.50%	19.50%	19.50%
	Desviación mínima Instrumentos de Deuda	6.07%	6.07%	6.07%	6.07%	6.07%
	Desviación mínima Instrumentos Valores Extranjeros de Deuda	-13.16%	-13.16%	-13.16%	-13.16%	-13.16%
	Desviación máxima Instrumentos de Renta Variable	16.08%	16.08%	16.08%	16.08%	16.08%
	Desviación máxima Instrumentos Valores Extranjeros de Renta Variable	60.00%	60.00%	60.00%	60.00%	60.00%
	Desviación máxima Instrumentos de Deuda	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Desviación máxima Instrumentos Valores Extranjeros de Deuda	13.16%	13.16%	13.16%	13.16%	13.16%
	Desviación máxima FIBRAS	2.54%	2.54%	2.54%	2.54%	2.54%
	Desviación máxima otros	15.61%	15.61%	15.61%	15.61%	15.61%
Conflicto de Interés	Instrumentos de Sociedades relacionadas entre sí	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%
Criterios de desviación o concentración	Concentración en un mismo emisor (Anexos A,F y J)	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
	Concentración en un mismo emisor (Anexos B,G o K)	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
	Concentración en un mismo emisor (Anexos C y H)	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
	Concentración en un mismo emisor (Anexos I, D o E)	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
	Depósitos en Efectivo (por depositario)	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
	Deuda de Empresas Productivas del Estado por un mismo emisor	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%
	Exposición máxima agregado por Contraparte o Emisor	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
	Exposición máxima por emisor de Renta Variable	2.40%	2.40%	2.40%	2.40%	2.40%
	Exposición total máxima en acciones Individuales	18.00%	18.00%	18.00%	18.00%	18.00%
	Por concentración respecto a la Evaluación Crediticia Adicional					
	Limites máximos respecto a la Evaluación Adicional	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Fondos Mutuos	Fondos Mutuos (AUM´s del Fondo Mutuo)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%
	Por Clase de Activo					
	Renta Variable	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%
	Por Región					
	Estados Unidos	20.10%	20.10%	20.10%	20.10%	20.10%
	Latinoamerica	3.30%	3.30%	3.30%	3.30%	3.30%
	Norte America	4.20%	4.20%	4.20%	4.20%	4.20%
	Europa	9.00%	9.00%	9.00%	9.00%	9.00%
	Africa/Medio Oriente	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
	Asia	8.40%	8.40%	8.40%	8.40%	8.40%
Derivados	Por Subyacente					
	Tasas	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%
	Renta Variable	45.00%	45.00%	45.00%	45.00%	45.00%
	Divisas	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%
	Límite máximo de apalancamiento total de la cartera de Inversión[4]					
	Apalancamiento total	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%
Otros Límites	Apalancamiento en días	3 dias	3 dias	3 dias	3 dias	3 dias
	Swaps	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%

1 Señalar el número de los trimestres que correspondan a los 5 trimestres siguientes, comenzando por el primero del año calendario para la Sociedad de Inversión Básica que corresponda

2 Se deberá señalar el límite mínimo

3 Señalar las clases de activo de acuerdo a la segregación y composición presentada en la Trayectoria de Inversión

4 Señalar las medidas de apalancamiento total aprobada por el Comité de Riesgos Financieros

5 Señalar los límites adicionales autorizados por el Comité de Riesgos Financieros para revelarse en el Prospecto de Información a fin de dar a conocer al trabajador la gestión de la cartera de inversión